FONPRECON Pensiones y Cesantías	**FORMATO**	CODIGO: F02-PRO-GAF-021
	EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN REQUISITO HABILITANTES SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN 1 Página 1 de 1 Fecha de Aprobación 12/03/2015

ASUNTO: INFORME PRELIMINAR EVALUACIÓN ECONÓMICA Y VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

FECHA : 17 de mayo de 2022

PROCESO	
SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA	IPMC-009-2022

FUNDAMENTOS LEGALES DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR
De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, el Grupo de Evaluación de Requisitos Técnicos definido en la Invitación Pública del proceso, deja constancia de lo actuado, en el presente formato.

FUNDAMENTOS LEGALES – PUBLICIDAD PROCESO
Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015

OBJETO: Servicio de fotocopiado de documentos, incluyendo el suministro de papel y tóner de tinta, para las dependencias del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

INTEGRANTES GRUPO EVALUADOR

NUBIA ESPERANZA MORALES DÍAZ
Coordinadora Grupo Administrativo, Presupuestal y de Cartera
Fondo de Previsión Social del Congreso de la República

PPROPUESTAS PRESENTADAS

En atención a la NOTA 1 del numeral 14 “FACTOR DE ESCOGENCIA”, de la Invitación Pública IPMC-010-2021, la cual establece *“(…) El proponente deberá presentar su oferta informando el valor unitario por fotocopia y valor promedio, incluyendo todos los costos e impuestos que se requieran para la ejecución de la contratación. (…)”,* se elabora el siguiente cuadro con base en la única propuesta presentada en el proceso:

No. DE PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA INCLUIDO IVA	VALOR FOTOCOPIA TAMAÑO OFICIO INCLUIDO IVA	VALOR PROMEDIO INCLUIDO IVA
1	JIMMI MAURICIO ALONSO ESPITIA (Propietario del Establecimiento de Comercio CENTRO DE CÓMNPUTO Y COPIADO INCCANET	$180	$200	$190

Vencido el pazo para presentación de ofertas económicas al proceso en estudio, una vez reunido el Grupo Evaluador de Requisitos Habilitantes Técnicos y Propuestas Económicas, se procedió verificar el número de proponentes que se presentaron conforme al registro de cierre del SECOP II de la invitación Publica 009-2022, para que, de conformidad con la fecha establecida en el cronograma de actividades, se proceda a continuar con el trámite del mismo hasta su adjudicación y ejecución.

En tal virtud, se evidenció que solo se presentó un (1) proponente y para su evaluación se da aplicación al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que dispone: *“La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el*

cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"

Así pues, en aplicación de la norma anterior, el Grupo Evaluador tomó para este estudio, la única oferta económica presentada, la cual registra un valor promedio por fotocopia, de ciento noventa pesos ($190), precio que está dentro de los parámetros del estudio de mercado realizado por la entidad para fijar el presupuesto de la invitación.

El proponente JIMMI MAURICIO ALONSO ESPITIA es propietario del establecimiento de comercio CENTRO DE COPIADO INCCANET, NIT.: 79975777-5, el cual se encuentra ubicado en la Calle 24 No. 12-24 de la ciudad de Bogotá, D.C., dentro de la localización geográfica exigida por la entidad en los términos de la invitación pública, dirección tomada del certificado de Cámara de Comercio de Bogotá presentado con la propuesta y verificada por la entidad in situ, con número de contacto: CEL. 3058174468.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Se procedió a dar cumplimiento con lo establecido en la Invitación Pública, Experiencia del Proponente, encontrando que este proponente presenta dos (2) certificaciones de experiencia con objeto igual al que Fonprecon requiere contratar, y anexa los respectivos contratos, los cuales sumas un valor total de trece millones trescientos ochenta mil pesos ($13.380.000), cumpliendo los requisitos que sobre el particular exige la Invitación Pública.

De acuerdo con este estudio se concluye que desde el punto de vista de requisitos técnicos habilitantes y oferta económica exigidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía IPMC-009-2022, el proponente cumple con los mismos, por lo cual se habilita técnicamente.

La habilitación final está sujeta a las observaciones que haga el Grupo Jurídico y a los subsanes de documentos o información que se deriven de dichas observaciones jurídicas, si las hubiere.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente formato de evaluación se publicará en el SECOP II, por el término de un (1) día hábil, con el fin de que se formulen observaciones a la evaluación, las cuales se resolverán conjuntamente con la decisión de la ordenadora del gasto sobre la adjudicación del proceso.



NUBIA ESPERANZA MORALES DÍAZ
Coordinadora Grupo Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera

Revisó: O. Segura.